



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 09630

(03 JUL. 2015)

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, ofrecido por la Universidad de Antioquia bajo la metodología presencial en Medellín – Antioquia.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas en los artículos 53, 54 y 56 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos formulan de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante la Resolución No.2066 del 14 de julio de 2000, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la acreditación previa al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana de la Universidad de Antioquia.

Que por medio de la Resolución No. 6816 del 6 de agosto de 2010, este Ministerio otorgó por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, ofrecido en Medellín – Antioquia.

Que la Universidad de Antioquia, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA, mediante radicado del 16 de diciembre de 2013, la renovación de la acreditación de alta calidad del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín – Antioquia.

Que el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, en sesión de los días 26 y 27 de marzo de 2015, emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad, válida por cuatro (4) años, contados a partir de la ejecutoria del acto de acreditación, al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, previas las siguientes consideraciones:

"Se ha demostrado que el programa de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con domicilio en la ciudad de Medellín, solicitó en debida forma la renovación de la acreditación el día 16 de diciembre de 2013, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

-La trayectoria histórica del programa representada en 28 años de actividad académica ininterrumpida logrando transformaciones de acuerdo a las necesidades del contexto y al momento histórico a partir de procesos de autoevaluación que vienen desarrollando desde el 2000

acción e interacción con las comunidades educativas. Lectores y transformadores de contextos mediante relaciones inter y transdisciplinarias desde los saberes socioculturales, pedagógicos y didácticos.

-La formulación de un Proyecto de Formación que atiende la propuesta de mejoras producto de los procesos de autoevaluación.

-El sentido de pertenencia de la comunidad académica con los principios orientadores del Proyecto de Formación (versión 3).

-La consolidación de los núcleos de la licenciatura: Diálogos de saberes, Práctica pedagógica; Ciencias y teorías del lenguaje y Literatura.

-La implementación de las prácticas pedagógicas como eje de la formación inicial de los maestros y el proceso de tutorías individuales para atender la diversidad cultural de los estudiantes.

-El fortalecimiento de los procesos de inclusión a partir de la admisión de estudiantes de diferentes contextos socioculturales mediante mecanismos institucionales excepcionales.

-Los resultados de las Pruebas Saber Pro (2013-2), por encima del promedio nacional.

-Las acciones de seguimiento y desarrollo de los estudiantes con lo cual se ha logrado controlar las tasas de deserción de un 10.76% en el 2010, se ha minimizado al 1.17% (2013-2)

-La planta profesoral compuesta por 9 profesores de tiempo completo de los cuales 2 son doctores, 6 están realizando estudios doctorales, y 59 catedráticos. En la acreditación anterior tenían 65 profesores con la siguiente composición, 8 de tiempo completo, 2 doctores y 57 de cátedra, de estos 27 magísteres. Para minimizar el problema de las limitaciones institucionales que constriñen la contratación de profesores de tiempo completo, cuentan con dos reglamentos profesorales (uno para profesores de tiempo completo y otro, para catedráticos) los cuales son conocidos y valorados por la comunidad académica como aporte a su bienestar laboral, los profesores catedráticos participan de los programas de desarrollo profesoral. El programa cuenta con dos plazas de tiempo completo para la próxima convocatoria. El total de estudiantes es de 369, en la relación de 1-41.

-El programa cuenta con dos grupos de investigación, Somos palabras: formación y contextos (B) y Colombia: tradiciones de la palabra (C), según la última categorización de Colciencias. De igual manera, se vinculan al Grupo de investigación institucional Historia de la Práctica Pedagógica en Red con las Universidades del Valle, Pedagógica Nacional y Javeriana, el cual fue categorizado en A1 y al Grupo Diverser, categoría D.

-La visibilidad nacional e internacional del programa se evidencia a través de la movilidad en doble vía de estudiantes y profesores con apoyo económico de la institución, hacia países como Brasil, Argentina, Cuba, México y España.

-La creación y consolidación de espacios virtuales y redes sociales para la publicación de experiencias y textos de profesores y estudiantes en el Nodo de Lenguaje de Antioquia adscrito a la Red Nacional para la Transformación docente en Lenguaje, la publicación seriada Redlecturas, la Revista Lingüística y Literatura de la facultad de Comunicaciones y la Revista Unipluridiversidad adscrita a la Facultad de Educación. Los profesores y estudiantes participan activamente en redes académicas tales como la Red Latinoamericana para la transformación de la formación docente en lenguaje y en la Redcolsi.

-El fortalecimiento de la proyección social a partir de actividades de educación continuada para las diferentes comunidades, el Proyecto de Formación de maestros en Lengua y literatura: un compromiso de la relación Departamento Universidad en la VI Convocatoria del Banco de Proyectos y Programas de Extensión (BUPPE-2011). De esta actividad se deriva la publicación

las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de Medellín, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

-De manera prioritaria, incrementar el número de profesores de tiempo completo con contratos anuales para el fortalecimiento de las responsabilidades misionales del Programa.

-Fortalecer las estrategias de evaluación de los profesores para evitar sesgos en los resultados de las mismas.

-Promover la activa participación del egresado en la dinámica del programa y el fortalecimiento de las estrategias de seguimiento y desarrollo del mismo.

-Continuar fortaleciendo los grupos de investigación, su producción y publicación en revistas indexadas.

-Promover la inclusión de una segunda lengua de preferencia el inglés, para el fortalecimiento de la movilidad y visibilidad del programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos”.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, y en consecuencia, según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Decreto 1075 de 2015, considera procedente renovar la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, ofrecido por la Universidad de Antioquia bajo la metodología presencial en Medellín – Antioquia,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Antioquia
Denominación del Programa:	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana
Título a otorgar:	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana
Lugar de desarrollo:	Medellín - Antioquia
Metodología:	Presencial

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se renueva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se renueva, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO - Notificar personalmente la presente resolución por conducto de la

apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los **03 JUL. 2015**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Gina Parody
GINA PARODY D'ECHEONA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOTIFICACIÓN	
FECHA	15 JUL. 2015
COMPARECió	<i>PATRICIA ABRAS MUÑOZ</i>
REPRESENTANTE LEGAL	____ APODERADO <input checked="" type="checkbox"/>
INSTITUCIÓN	<i>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</i>
RESOLUCIÓN No.	<i>09630-2015</i>
FIRMA NOTIFICADO	<i>Janeiro Ines</i>
NOTIFICADOR	<i>ANDRES V.</i>

Bogotá, 14 ABR 2015

6 5 2

Doctora
GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

09630
03 JUL. 2015

Señora Ministra,

La **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de Medellín, solicitó al **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)**, la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA**. Cumplidas debidamente en este caso las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Decreto 2904 de 1994, el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación, publicados por el CNA, con base en los cuales, Usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a éste último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión de los días 26 y 27 de marzo de 2015**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, con domicilio en la ciudad de Medellín, solicitó en debida forma la renovación de la acreditación el día 16 de diciembre de 2013, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La trayectoria histórica del programa representada en 28 años de actividad académica ininterrumpida logrando transformaciones de acuerdo a las necesidades del contexto y al momento histórico a partir de procesos de autoevaluación que vienen desarrollando desde el 2009.
- El fortalecimiento de los propósitos de formación encaminados al desarrollo de la capacidad de reconocerse y reconocer al otro por medio del lenguaje, propiciando espacios significativos de acción e interacción con las comunidades educativas. Lectores y

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tele: 57-1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

transformadores de contextos mediante relaciones inter y transdisciplinares desde los saberes socioculturales, pedagógicos y didácticos.

- La formulación de un Proyecto de Formación que atiende la propuesta de mejoras producto de los procesos de autoevaluación.
- El sentido de pertenencia de la comunidad académica con los principios orientadores del Proyecto de Formación (versión 3).
- La consolidación de los núcleos de la licenciatura: Diálogos de saberes, Práctica pedagógica; Ciencias y teorías del lenguaje y Literatura.
- La implementación de las prácticas pedagógicas como eje de la formación inicial de los maestros y el proceso de tutorías individuales para atender la diversidad cultural de los estudiantes.
- El fortalecimiento de los procesos de inclusión a partir de la admisión de estudiantes de diferentes contextos socioculturales mediante mecanismos institucionales excepcionales.
- Los resultados de las Pruebas Saber Pro (2013-2), por encima del promedio nacional.
- Las acciones de seguimiento y desarrollo de los estudiantes con lo cual se ha logrado controlar las tasas de deserción de un 10.76% en el 2010, se ha minimizado al 1.17% (2013-2)
- La planta profesoral compuesta por 9 profesores de tiempo completo de los cuales 2 son doctores, 6 están realizando estudios doctorales, y 59 catedráticos. En la acreditación anterior tenían 65 profesores con la siguiente composición, 8 de tiempo completo, 2 doctores y 57 de cátedra, de estos 27 magísteres. Para minimizar el problema de las limitaciones institucionales que constriñen la contratación de profesores de tiempo completo, cuentan con dos reglamentos profesorales (uno para profesores de tiempo completo y otro, para catedráticos) los cuales son conocidos y valorados por la comunidad académica como aporte a su bienestar laboral, los profesores catedráticos participan de los programas de desarrollo profesoral. El programa cuenta con dos plazas de tiempo completo para la próxima convocatoria. El total de estudiantes es de 369, en la relación de 1-41.
- El programa cuenta con dos grupos de investigación, Somos palabras: formación y contextos (B) y Colombia: tradiciones de la palabra (C), según la última categorización de Colciencias. De igual manera, se vinculan al Grupo de investigación institucional Historia de la Práctica Pedagógica en Red con las Universidades del Valle, Pedagógica Nacional y Javeriana, el cual fue categorizado en A1 y al Grupo Diverser, categoría D.
- La visibilidad nacional e internacional del programa se evidencia a través de la movilidad en doble vía de estudiantes y profesores con apoyo económico de la institución, hacia países como Brasil, Argentina, Cuba, México y España.

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 - 68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Suramérica. Correo electrónico: ena@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

- La creación y consolidación de espacios virtuales y redes sociales para la publicación de experiencias y textos de profesores y estudiantes en el Nodo de Lenguaje de Antioquia adscrito a la Red Nacional para la Transformación docente en Lenguaje, la publicación seriada Redlecturas, la Revista Lingüística y Literatura de la facultad de Comunicaciones y la Revista Unipluriversidad adscrita a la Facultad de Educación. Los profesores y estudiantes participan activamente en redes académicas tales como la Red Latinoamericana para la transformación de la formación docente en lenguaje y en la Redcolsi.
- El fortalecimiento de la proyección social a partir de actividades de educación continuada para las diferentes comunidades, el Proyecto de Formación de maestros en Lengua y literatura: un compromiso de la relación Departamento Universidad en la VI Convocatoria del Banco de Proyectos y Programas de Extensión (BUPPE-2011). De esta actividad se deriva la publicación del libro De Travesías y otros puertos. Y el proyecto la formación docente en las regiones del lenguaje (2013).

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de Medellín, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria, incrementar el número de profesores de tiempo completo con contratos anuales para el fortalecimiento de las responsabilidades misionales del Programa.
- Fortalecer las estrategias de evaluación de los profesores para evitar sesgos en los resultados de las mismas.
- Promover la activa participación del egresado en la dinámica del programa y el fortalecimiento de las estrategias de seguimiento y desarrollo del mismo.
- Continuar fortaleciendo los grupos de investigación, su producción y publicación en revistas indexadas.
- Promover la inclusión de una segunda lengua de preferencia el inglés, para el fortalecimiento de la movilidad y visibilidad del programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels: 57 -1-341.1050, 342.5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación de este programa.

De la Señora Ministra, con toda consideración,



LORENA GARTNER ISAZA



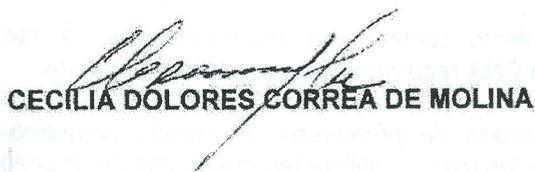
ÁLVARO ZAPATA DOMÍNGUEZ



FRANCO ALIRIO VALLEJO CABRERA



CARL HENRIK LANGEBAEK RUEDA



CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA



JAIRO ALFONSO TÉLLEZ MOSQUERA

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co